

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2026**  
(Resolución de 24 de marzo de 2026)

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS PRESELECCIONADAS**

<b>OFERTA DE EMPLEO N.º:</b>	11 / 2026 / 013937
<b>FECHA DE LA OFERTA:</b>	01/07/2026
<b>AYUNTAMIENTO:</b>	AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO
<b>PUESTO DE TRABAJO:</b>	PROMOTOR DEPORTIVO (MONITOR DEPORTIVO)
<b>N.º PUESTOS OFERTADOS:</b>	1
<b>N.º PERSONAS POR PUESTO:</b>	2
<b>N.º PERSONAS PRESELECCIONADAS:</b>	2

**. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA:**

- Tener la ocupación solicitada, carnet de conducir y estar en posesión de Técnico Superior en Formación Profesional en Actividad Física y Deportiva

**. REQUISITOS DEL PROGRAMA:**

Personas inscritas en el SEXPE como demandantes de empleo desempleadas

1. Tener finalizado un itinerario personalizado de inserción (IPI) dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de realización de sondeo para la cobertura de la oferta de empleo.
2. No haber sido contratada por la entidad con cargo al PCEM 2025, por un plazo igual o superior a seis meses (a comprobar por la entidad contratante)

Nota: Si en alguna localidad no hubiera personas demandantes que cumplan los requisitos establecidos, podrán ser contratadas las personas inscritas como desempleadas en general

**. COLECTIVOS SOLICITADOS POR EL AYUNTAMIENTO:**

- 1º Personas desempleadas de larga duración
- 2º Menores de 30 años.
- 3º Personas con Discapacidad.
- 4º Personas Mayores de 45 años.
- 2º Resto de demandantes.

**. CRITERIOS DE ORDENACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA:**

**RELACIÓN ORDENADA DE PERSONAS PRESELECCIONADAS**

**PERSONAS PRESELECCIONADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS**

<b>COLECTIVO 5: RESTO PERSONAS DESEMPLEADAS</b>				
<b>N.º</b>	<b>NIF Nº</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Inscripción ininterrumpida</b>	<b>Observaciones</b>
1	***1508**	RAJA GONZALEZ, AURORA MARÍA (*)	20/04/2026	

- Una vez comprobado que **Aurora María Raja González** ya ha trabajado 6 o más meses en el Ayuntamiento de Torrejoncillo, en este mismo programa de PCEME, hacemos constar a este ayuntamiento, que deberá ser llamado en primer lugar **Diego Martín Torres**.
- En caso, que esta persona rechace el puesto, y toda vez que no hay ninguna persona más que cumpla los requisitos de la oferta, según lo dispuesto en el resuelto noveno, no será de aplicación cuando la entidad haya contratado en el PCEME 2026 a personas previamente contratadas en el PCEME 2025 por un período igual o superior a seis meses, si en la localidad no hubiera personas desempleadas demandantes de empleo que cumplan los requisitos establecidos y el perfil solicitado. El órgano gestor del PCEME, llegado el caso, para acreditar dicha circunstancia solicitará declaración responsable, al respecto, de la persona representante de la entidad contratante.

## PERSONAS PRESELECCIONADAS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS

COLECTIVO 2: MENORES DE 30 AÑOS				
N.º	NIF Nº	Apellidos y nombre	Inscripción ininterrumpida	Observaciones
1	***3403**	MARTÍN TORRES, DIEGO	06/10/2025	

Se abre un plazo de reclamaciones de dos días hábiles hasta el día 03 de Julio de 2026 a las 14.00.

El listado permanecerá expuesto durante el plazo de reclamaciones. Las reclamaciones se presentarán presencialmente en el Centro de Empleo de Coria o a través de la dirección de correo electrónico [ce.coria@juntaex.es](mailto:ce.coria@juntaex.es) indicando en asunto reclamación PCEM, y haciendo constar DNI, nombre y apellidos del reclamante, oferta a la que se dirige y motivos de la reclamación. Las reclamaciones se resolverán, si procede, en la relación definitiva de demandantes preseleccionados/as.

En Coria a 01 de Julio de 2026  
La Directora del Centro de Empleo.

Firmado por JIMENEZ GUIJARRO VIRGINIA - DNI \*\*\*0618\*\* el día 01/07/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

.Fdo: Virginia Jiménez Guijarro